



Centro de Archivo Documental y de la Imagen

ESTUDIO DE LA SERIE: DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

Cuestiones previas

1. En mi opinión se debería eliminar esta serie ya que las diligencias administrativas son documentos, normalmente incluidos en otros documentos, que forman parte de un expediente.

Algunas de ellas están reguladas, como por ejemplo, las tributarias, por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE nº 213 de 5 de septiembre de 2007).

El Manual de Documentos Administrativos, editado por el Ministerio de Administraciones Públicas, incluye las Diligencias de Notificación.

En ambos casos, son documentos incluidos dentro de un trámite determinado.

2. En la tabla Excel presentada en el Encuentro de Almería, se equipara esta serie a las denominadas en Zaragoza:

- Reclamaciones previas a la vía judicial laboral, que, en mi opinión, debería estar incluida en **Procedimientos laborales**
- Reclamaciones previas a la vía judicial civil, que debería estar en **Procedimientos civiles**
- Expedientes de sanciones ¿al Ayuntamiento? (Supongo que debería decir a la Diputación). En cualquier caso, la Diputación recibirá la sanción, pero no la tramitará, y dependiendo del tipo de sanción, a mi modo de ver, deberá incluirse en la serie de la actividad sancionada.
- Expedientes de daños en vía pública o en propiedad municipal. De nuevo supongo que debe referirse en el primer caso a caminos y vías provinciales, que en la Diputación de Huesca se contemplan en dos series: una de expedientes de denuncias del Ingeniero provincial sobre daños en dichas vías, y la otra de expedientes sancionadores a los causantes de dichos daños. En el caso de daños en el patrimonio de la Diputación, creo que debería estar en Patrimonio, si no ocasiona ningún pleito, o bien en el procedimiento jurídico que le corresponda.

Conclusiones

De acuerdo con todo lo anterior, creo sinceramente que no se puede hacer el estudio de dicha pseudo serie.

Huesca, 3 de febrero de 2011

M^a Dolores Barrios